

ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 13/2022

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria abajo indicada, mediante suplemento de créditos, financiado con nuevos ingresos por cobro en concepto de remanente de tesorería, según el siguiente detalle:

1

Código Seguro De Verificación	UGgS1uh+h9aN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/03/2022 11:43:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UGgS1uh+h9aN/AazTttuOg==		



El Ayuntamiento Pleno, tras su declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente propuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 17/03/2022
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	YWsPZb01hzQcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 12:24:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YWsPZb01hzQcgRDWcAPIVA==		



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5 0 0 0 0	ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
16501-22100	Energía Eléctrica	5.500.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		5.500.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
41001	Transferencia remanente IMD	2.137.756,16
41002	Transferencia remanente Agencia Tributaria de Sevilla	1.739.306,34
44001	Transferencia remanente ICAS	1.622.937,50
TOTAL INGRESOS		5.500.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivo el acuerdo precedente y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA

Fdo.: M^ª Sonia Gaya Sánchez

2

Código Seguro De Verificación	UGgS1uh+h9aN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	15/03/2022 11:43:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UGgS1uh+h9aN/AazTttuOg==		



El Ayuntamiento Pleno, tras su declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente propuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 17/03/2022
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	YWsPZb01hzQcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/03/2022 12:24:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YWsPZb01hzQcgRDWcAPIVA==		

